



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1973.

038/73

Expte. 185/73

VISTO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, en reunión con los Sres.Coordinadores de Departamentos ha establecido un plan de acción para la implementación de la estructura docente de la Universidad, conforme el decreto de creación, abarcando el estudio integral de todos los aspectos que hacen a este quehacer, tales como instrumentación de nuevas carreras, planes de estudios, programas docentes y de investigación a desarrollar, etc.; y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se completen estos estudios, las actividades docentes y de investigación o desarrollo correspondientes al año universitario 1973 deben desenvolverse con toda normalidad y continuidad;

Que para el logro de estos objetivos, resulta adecuado adoptar algunas medidas de carácter general, ya que en el transcurso / del año se producirá el vencimiento de designaciones efectuadas por las autoridades de la Universidad Nacional de Tucumán a distintos / niveles docentes, situación analizada por la mencionada Secretaría / y los Sres.Coordinadores;

POR ELLO:

Atento las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley / 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

Art.1°.- Prorrogar interinamente todas las designaciones de nivel / docente efectuadas por las autoridades de la Universidad / Nacional de Tucumán y Facultad de Ciencias Naturales, cuyo / vencimiento se haya operado u opere durante el corriente año de 1973.-



Universidad Nacional de Salta

...///

Art.2°.- Las prórrogas que se disponene en el Art.1°son a partir de las fechas de sus respectivos vencimientos y hasta / el 31 de Marzo de 1974.-

Art.3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Adminis-- tración para su toma de razón y demás efectos.

ESF/lef


Dr. GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO
Secretario Asuntos Académicos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR